

SELO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1835

panando un presupuesto de gastos q. debas ser la
reflexion del fondo de Propias y la propuesta de ar.
bitros p. cubiertos, etc. remitida una copia, y an
quedo acordado.

El Sr. D. Antonio de Nentos de Vera
de D. N. N. N., concurriendo al de esta Corporacion
de 23. del mismo, la que acordo se este con to.
punto a n. concurrencia, q. se este alas 10. de
del q. se ha pasado al Sr. D. N. N. de Nentos de
de Granada acerca del propio particular.

El Sr. D. N. N. N. de Nentos de Vera
en este punto, en flia. de 10. de Enero ultimo, en que
pide se le den por recado corporativo, lo concien.
que cubren acerca del descubrimiento q. dice se ha
hecho ultim. conforme a la Ley penal de 3. de
Mayo de 1830, y acordó la misma que recientemente
creada carece de la expresada Ley, q. sin duda se
ha circular en todo el Reyno, que se la prohibirán para obrar con
injuria en ella como sucesivo y que se manifieste
asi al Sr. D. N. N. N. de Nentos de Vera, como y que la corpe.
racion no tiene otra noticia acerca del alij.
de contrabando, q. indica, que las voces vagas
q. se han difundido por el pueblo.

Y ultim. se ha leído con detencion, otra circu.
lar, del Sr. D. N. N. N. de Nentos de Cartagena
de 30. de Enero anterior, en que se dice inen.
ta una orden de la Direccion Gen. de Hacienda

